

PR/SO005\_EDUEx\_D001.
Informe anual de calidad del programa de doctorado



# INFORME ANUAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN INNOVACIÓN EN FORMACIÓN DEL PROFESORADO. ASESORAMIENTO, ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA EDUCATIVA Y TIC EN EDUCACIÓN CURSO 2022/23

| Elaborado y revisado por: Comisión de Calidad del Programa de Doctorado en Innovación en Formación del Profesorado. Asesoramiento, análisis de la práctica educativa y TIC en educación por la Universidad de Extremadura | Aprobado por:<br>Comisión de calidad de la EDUEx<br>Fecha: |
|---|--|
| Fecha: 15-02-2024<br>Firma  | Firma  |
| Fdo. Francisco Ignacio Revuelta<br>Domínguez  |  |

Página 1 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 1/20                |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



## Miembros de la comisión de calidad

| Nombre y                                    | Cargo en la comisión | PDI/PAS/   | Fecha de                           |
|---|----------------------|------------|------------------------------------|
| apellidos                                   |                      | Estudiante | nombramiento en<br>Junta de Centro |
| Sixto Cubo<br>Delgado                       | Coordinador          | PDI        | 17-2-2020 – baja<br>13-11-2023     |
| Francisco I.<br>Revuelta<br>Domínguez       | Vocal                | PDI        | 17-2-2020 hasta<br>13-11-2023      |
| Francisco I.<br>Revuelta<br>Domínguez       | Coordinador          | PDI        | 14-11-2023                         |
| Luis M. Casas<br>García                     | Secretario académico | PDI        | 17-2-2020                          |
| M <sup>a</sup> del Carmen<br>Garrido Arroyo | Vocal                | PDI        | 17-2-2020                          |
| Manuel Lucero<br>Fustes                     | Vocal                | PDI        | 5-4-2022                           |
| Miguel A. Martín<br>Sánchez                 | Vocal                | PDI        | 17-2-2020                          |
| Prudencia<br>Gutiérrez Esteban              | Vocal                | PDI        | 14-11-2023                         |
| Alain Presentación<br>Muñoz                 | Vocal                | Estudiante | 03-2-2023                          |
| Ignacio Mulero<br>Larios                    | Vocal                | PAS        | 03-2-2023                          |

Página 2 de 20

| Código Seguro De Verificación  | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==                                   | Estado  | Fecha y hora                    |
|--|--|---------|---------------------------------|
| Firmado Por  | Ruth Jiménez Castuera                                      | Firmado | 28/02/2024 08:54:24             |
|  | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez                       | Firmado | 28/02/2024 07:44:51             |
| Observaciones  |  | Página  | 2/20                            |
| Url De Verificación  | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w== |         |                                 |
| Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015) |  |         | ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |





# PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



## **VALORACIÓN DEL PROGRAMA DE DOCTORADO**

#### 1. DESARROLLO DEL PROGRAMA

1.1. Los **criterios de admisión** aplicados se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada y permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar el programa y en su aplicación se respecta el número de plazas ofertadas. (Marque con una "X")

|  | Se ajusta totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos |
|--|----------------------|-------------------------------|---------|
| El/los perfil/es de ingreso de los doctorandos.  | X                    |                               |         |
| Los criterios de admisión y selección de estudiantes al programa de doctorado que se aplican, por el órgano encargado del proceso de admisión. | X                    |                               |         |
| (en su caso) Los complementos de formación.  | Х                    |                               |         |
| El Nº de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el programa.   | х                    |                               |         |

#### Reflexión sobre Los criterios de admisión

Los criterios de admisión se corresponden con los incluidos en la memoria verificada. La comisión se reúne puntualmente para aplicarlos y admitir así al alumnado idóneo para el programa.

Aunque ha habido un esfuerzo por parte de la Escuela, debe mejorarse el sistema de matrícula del alumnado con complementos de formación. El sistema actual es complejo y opaco, el alumnado, principalmente si es internacional, tiene muchas dificultades para comprender el procedimiento a seguir.

El profesorado implicado en asignaturas con complementos de formación también tiene dificultades porque carece de la información necesaria.

Página 3 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 3/20                |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



1.2. Las **actividades formativas** propuestas se han desarrollado según lo establecido en la última versión aprobada de la memoria verificada del programa (contenidos, planificación, secuencia temporal, etc.) y ayudan a los doctorandos en su desarrollo como investigadores. (Marque con una "X")

|   | Se ajusta totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos  |
|---|----------------------|-------------------------------|--|
| Las actividades formativas, su duración, secuencia temporal y procedimientos de control, incluida la movilidad. |                      | x                             | No se<br>dispone de<br>financiación<br>para el<br>desarrollo<br>de<br>actividades. |

Reflexión sobre las actividades formativas.

Las actividades ofertadas son insuficientes por no disponer de recursos económicos para organizarlas. Las que se ofertan son las genéricas de la Universidad (cursos del SOFD) y las derivadas de proyectos de investigación de los miembros del Programa de Doctorado.

Se propone seguir insistiendo en el Plan de Mejora, y en la necesidad de disponer un presupuesto propio del Programa. La financiación derivada de la Escuela Internacional de Doctorado es insuficiente, debería ser informada con más anticipación de tiempo y con criterios de gasto que permitan a las Comisiones Académicas invertir en actividades que beneficien de forma directa en la formación del alumnado.

Página 4 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 4/20                |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



1.3. Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos** se llevan a cabo de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente y en la última versión aprobada de la memoria verificada y contribuyen a la formación de los doctorandos como investigadores. (Marque con una "X")

|  | Se ajusta totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos |
|--|----------------------|-------------------------------|---------|
| La composición de la comisión académica.   | Х                    |                               |         |
| El procedimiento de asignación del director/tutor.   | Х                    |                               |         |
| El procedimiento para el control del documento de actividades de cada doctorando, la certificación de sus datos y la valoración anual del Plan de investigación. | x                    |                               |         |
| La normativa de presentación y lectura de tesis doctoral.  | х                    |                               |         |

Reflexión sobre Los procedimientos de **seguimiento y supervisión de los doctorandos** 

El procedimiento que utiliza la Comisión Académica del Programa de Doctorado para realizar el seguimiento y supervisión de los doctorandos se ajusta a la normativa de doctorado de la UEX y a los procedimientos, criterios y fechas establecidas en la aplicación RAPI.

La Comisión Académica realiza las siguientes sugerencias:

- 1. La aplicación RAPI debería modificarse para mejorar la interfaz y los tiempos de respuesta ante determinadas demandas de uso. Resulta insuficiente el periodo especial de evaluación por parte del profesorado y de la Comisión.
- 2. En el procedimiento de presentación de tesis doctorales, se debería mejorar el formato de algunos documentos que resultan complicados de cumplimentar y finalmente generan una mala imagen de la universidad.

En la defensa de las tesis doctorales, los documentos que utiliza el tribunal deberían presentarse cumplimentados en los campos en los que la UEX ya posee la información que se solicita.

Página 5 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 5/20                |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





# PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



**1.4.** Las **colaboraciones** que mantiene el programa de doctorado con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales, se consideran adecuadas y suficientes y son coherentes con las establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada. (Marque con una "X")

|  | Se ajusta<br>totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos  |
|--|-------------------------|-------------------------------|--|
| Las colaboraciones con otras universidades, organismos o instituciones, nacionales o internacionales.  | Х                       |                               |  |
| La previsión de estancias en otros centros.  |                         | х                             | El perfil profesional del alumnado y la falta de apoyo económico institucional dificulta las estancias en otros centros.   |
| La previsión de cotutelas y menciones internacionales.   | Х                       |                               |  |
| La previsión de participación de expertos internacionales en las comisiones de seguimiento, en la emisión de informes previos a la presentación de las tesis doctorales y en los tribunales de lectura de tesis. |                         | x                             | Sería conveniente una mayor participación de personas expertas internacionales en los tribunales de tesis, pero las dietas que cubre la UEX para estas participaciones no permiten invitar a estas personas. |
| La previsión de participación de profesores extranjeros en el programa.  | х                       |                               |  |
| La previsión de estudiantes procedentes de otros países.   | х                       |                               |  |

Reflexión sobre las colaboraciones que mantiene el programa de doctorado.

El programa de doctorado mantiene colaboraciones con numerosas universidades y centros de investigación de Europa, Latinoamérica y África.

Página 6 de 20

| Código Seguro De Verificación   | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==                                   | Estado  | Fecha y hora                    |
|---|--|---------|---------------------------------|
| Firmado Por   | Ruth Jiménez Castuera                                      | Firmado | 28/02/2024 08:54:24             |
|   | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez                       | Firmado | 28/02/2024 07:44:51             |
| Observaciones   |  | Página  | 6/20                            |
| Url De Verificación   | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w== |         |                                 |
| Normativa Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015 |  |         | ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |





# PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



Las tesis doctorales son cotuteladas con frecuencia por profesorado e investigadores de estas universidades.

El programa de doctorado tiene dificultades para mantener y extender estas relaciones de colaboración por las limitaciones en cuanto al número de tesis que el profesorado del programa puede dirigir o codirigir.

Página 7 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 7/20                |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



#### 2. INFORMACIÓN

**2.1.** El programa **publica en su página web información** completa y actualizada relativa a su desarrollo y a los resultados alcanzados, accesible para todos los grupos de interés. Esta información es coherente con la incluida en la última versión aprobada de la memoria verificada. (Marque con una "X")

|  | Se ajusta totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos   |
|--|----------------------|-------------------------------|---|
| La información publicada en la página web por el programa de doctorado se ajusta a la última versión aprobada de la memoria verificada.  | x                    |                               |   |
| La información publicada en la página web por el programa de doctorado está actualizada de acuerdo a lo contemplado en el informe de autoevaluación elaborado para el proceso de acreditación. |                      | x                             | Debería haber un espacio en la web del programa de doctorado a disposición de la Comisión Académica para la publicación de información relacionada con sus responsabilidades. |

Reflexión sobre la información facilitada por el programa.

La web de la UEx incluye la memoria verificada correcta y actualizada del programa de doctorado.

Se debería mejorar el formato de bastantes documentos de gestión de doctorado, que resultan incómodos de cumplimentar y genera una imagen desfavorable de nuestra universidad.

Se dispone de un espacio en el Campus Virtual de la UEx, gestionado por la Comisión Académica del programa de doctorado, donde se ofrece información completa y actualizada del mismo, de las actividades y eventos, así como foros de comunicación. Este espacio no es público; acceden los doctorandos ya matriculados, el profesorado del programa, tutores/as y directores/as de tesis.

Alternativamente el programa está construyendo una web propia del programa.

Página 8 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 8/20                |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



#### 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

**3.1.** El **sistema de garantía interno de calidad** implantado garantiza la recogida de información/resultados relevantes para la toma de decisiones y la evaluación y mejora del programa de doctorado. (Marque con una "X")

|  | Se ajusta totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos |
|--|----------------------|-------------------------------|---------|
| Los procedimientos y mecanismos<br>de supervisión del desarrollo,<br>análisis de resultados y toma de<br>decisiones. | x                    |                               |         |

Reflexión sobre el sistema de garantía interno de calidad.

El Sistema de Garantía Interno de la Calidad funciona correctamente, en especial destacan los mecanismos de supervisión de resultados que facilitan la toma de decisiones reflexionada y adaptada a las necesidades del programa.

Página **9** de **20** 

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 9/20                |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





# PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



## **4. PERSONAL INVESTIGADOR**

**4.1.** El **personal investigador** es suficiente, tiene una dedicación adecuada y reúne los requisitos para su participación en el programa de doctorado. (Marque con una "X")

|   | Se ajusta totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos  |
|---|----------------------|-------------------------------|--|
| El personal investigador asociado a las distintas líneas de investigación del programa de doctorado.  | x                    |                               |  |
| Un porcentaje mínimo del 60% de los investigadores doctores participantes en el programa dispone de un sexenio de investigación vivo.   | x                    |                               |  |
| Los equipos de investigación incorporados al programa cuentan con, al menos, un proyecto competitivo vivo en temas relacionados con las líneas de investigación del programa en el momento de elaborar el IA. | X                    |                               |  |
| La calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis aportadas se considera adecuada.   |                      | X                             | Algunos doctorandos y doctorandas provienen de entornos culturales con dificultades económicas y sociales, por ejemplo Cabo Verde, o algunos países de Latinoamérica, esta situación genera dificultades para que las publicaciones sean en revistas con altos índices |

Página 10 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 10/20               |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





# PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



|  |   | de calidad reconocidos. La Comisión Académica trabaja para mejorar esta situación. |
|--|---|--|
| La calidad de las 25 contribuciones científicas del personal investigador que participa en el programa de doctorado. | х |  |

Reflexión sobre el perfil investigador del profesorado (El **personal investigador es suficiente y tiene una dedicación** que le permite asumir sus funciones de forma adecuada)

El personal investigador del programa se considera adecuado, activo y productivo. Así lo demuestran las recientes evaluaciones positivas de perfiles de acreditación y sexenios obtenidos. Por otro lado, el número de profesores se considera insuficiente para poder llevar a cabo con éxito los nuevos objetivos del programa. Se precisa incorporar nuevo personal acreditado y con sexenio vivo para poder atender a los alumnos que serán admitidos en próximas convocatorias del programa, con el objetivo de poder cumplir con la normativa de la Universidad que limita a 5 como máximo las direcciones o codirecciones de Tesis doctorales.

El programa de doctorado trabaja en la presentación de una modificación de la memoria verificada que actualice el profesorado del programa.

Página **11** de **20** 

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 11/20               |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





# PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



**4.2.** Los **mecanismos de reconocimiento** de la labor y tutorización y dirección de tesis doctorales indicando en la última versión aprobada de la memoria verificada se han hecho efectivos. (Marque con una "X")

|  | Se ajusta totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos   |
|--|----------------------|-------------------------------|---|
| El reconocimiento de la labor de tutorización y dirección de tesis doctoral. |                      | x                             | El reconocimiento de la UEX del trabajo de tutorización y dirección de tesis es insuficiente. |

Reflexión sobre el reconocimiento académico del personal investigador.

Tal y como refleja la memoria verificada, se computa un crédito por Tesis Doctoral dirigida y defendida para el profesor/director en el Plan de Organización Docente (o la parte proporcional si existiera más de un Director). Este cómputo tiene una vigencia de dos años. El número máximo de créditos por curso académico y profesor es de dos créditos.

La comisión académica del programa considera que el reconocimiento del trabajo desarrollado en la tutorización y dirección de tesis es insuficiente, no se ajusta a la dedicación real a estas actividades. La universidad debería hacer un esfuerzo para reconocer la dedicación real del profesorado.

Página 12 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 12/20               |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |





# PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



#### **5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

**5.1.** Los **recursos materiales y otros medios disponibles** (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, financiación y medios disponibles, orientación académica, etc.) puestos a disposición de los doctorandos se corresponden con los incluidos en la última versión aprobada de la memoria verificada son adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes. (Marque con una "X")

|  | Se ajusta<br>totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos  |
|--|-------------------------|-------------------------------|--|
| El equipamiento y las infraestructuras (laboratorios y talleres, biblioteca, acceso a bases de datos, conectividad, etc.) asociados al programa.   | х                       |                               | 5 interest   |
| Los recursos externos y bolsas de viaje dedicadas a ayudas para la asistencia a congresos y estancias en el extranjero que sirvan de apoyo a los doctorandos en su formación se corresponden con las previsiones realizadas en la memoria. |                         | X                             | Existen convocatorias de becas de movilidad, publicadas en la web de la UEx, aunque no cubren las necesidades específicas del alumnado de doctorado. |

Reflexión sobre los recursos materiales y otros medios disponibles.

El equipamiento del que dispone el Programa es el ofrecido por la Universidad de Extremadura.

No existen bolsas de viaje, y las ayudas para congresos y estancias únicamente son las de los grupos de investigación que integraron el Programa en el momento de su creación.

El Programa debería disponer de financiación por parte de la UEx.

Página 13 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |  |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |  |  |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |  |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 13/20               |  |  |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |  |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |  |  |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



#### **6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

**6.1**. Los **resultados de aprendizaje** alcanzados satisfacen los objetivos del programa de doctorado y se adecuan a su nivel 4 del MECES.

Aspectos a valorar:

- El progreso de los doctorandos.
- La calidad de los resultados científicos obtenidos por los doctorandos del programa de doctorado.

El programa de doctorado tiene una amplia presencia internacional a través de convenios firmados con universidades y centros de investigación en Europa, Latinoamérica y África. Esta situación genera diversidad en los recursos disponibles para el alumnado en función del país de procedencia, también situaciones sociales y económicas muy diferentes, que generan así mismo también diversidad en los resultados obtenidos y en la producción científica alcanzada.

A pesar de ello, la Comisión Académica del Programa de Doctorado está satisfecha, en general, con el nivel alcanzado por el alumnado del programa, y considera que se ajusta al Nivel 4 (Doctorado) del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES).

Página **14** de **20** 

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |  |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |  |  |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |  |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 14/20               |  |  |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |  |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |  |  |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



#### 7. EVOLUCIÓN DE LOS INDICADORES

**7.1.** La **evolución de los indicadores** es coherente con las previsiones establecidas en la última versión aprobada de la memoria verificada y se considera adecuada al perfil de los estudiantes, de acuerdo al ámbito científico del programa. (Marque con una "X")

Indicadores a tener en cuenta:

- Nº TOTAL de tesis defendidas a tiempo completo.
- Nº TOTAL de tesis defendidas a tiempo parcial.
- Tasa mención "Doctorado internacional"
- Duración media a tiempo completo.
- Duración media a tiempo parcial
- Tasa de abandono/Bajas
- Tasa de Éxito (<=3 años) t/c</li>
- Tasa de Éxito (>3 años) t/c
- Tasa de Éxito (<=5 años) t/p
- Tasa de Éxito (>5 años) t/p

|  | Se ajusta totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos |
|--|----------------------|-------------------------------|---------|
| Los resultados obtenidos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. Estas previsiones tienen que ver con la tasa de éxito, abandono, número de tesis leídas, duración media de los estudios, impacto de las contribuciones científicas derivadas de las tesis y aquellas otras previsiones incluidas por el programa de doctorado en la última versión aprobada de la memoria verificada. Tabla 4, A1. | X                    |                               |         |

Reflexión sobre los indicadores.

La tendencia de la evolución de los indicadores se considera satisfactoria tal y como se expresa en la última versión de la Memoria Verificada. Según los datos de la Tabla 4, se observan fluctuaciones anuales según el volumen de alumnos de nuevo ingreso. La media de años, desde que un alumno inicia el programa hasta que defiende su Tesis, es estable entre los alumnos de tiempo completo (6,3 años >

Página 15 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |  |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |  |  |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |  |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 15/20               |  |  |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |  |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |  |  |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



que el curso pasado) y tiempo parcial (6,5 años mayor que el curso pasado) (Datos del curso 22-23). Con el volumen de Tesis leídas y con la información que dispone la comisión (a falta de completar las lagunas observadas pues no tenemos datos de los cursos académicos 19-20, 20-21) podemos decir que la Tasa de Éxitos supera, hasta ahora al de la Memoria Verificada (35,2% actual vs. 32% Memoria). La Tasa de Abandono está muy por debajo de la Memoria Verificada (15,94% actual vs. 68% Memoria). Sin embargo, y con los datos en la mano, la tasa de duración media de estudios en 3 años (0% para tiempo completo y 9,09% para tiempo parcial en el curso 18-19) es menor que la indicada en la memoria (68%). Con una mirada a 5 años, los datos son 0% para tiempo completo y 0% para tiempo parcial. Estos datos están referidos al curso 18-19. Este curso (22-23) de las Tesis defendidas 5 obtuvieron la Mención Internacional (71,43%). Se defendieron 7 Tesis doctorales (4 a tiempo completo y 3 a tiempo parcial) lo que supone un resultado más que satisfactorio.

**7.2.** Los datos relativos a la **empleabilidad de los doctorandos** y a las previsiones de contratos post-doctorales son coherentes con lo previsto en la última versión aprobada de la memoria verificada. (Marque con una "X")

|   | Se ajusta totalmente | No se<br>ajusta<br>totalmente | Motivos  |
|---|----------------------|-------------------------------|--|
| Los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos se corresponden con las previsiones realizadas en la última versión aprobada de la memoria verificada. |                      | X                             | Si bien la Comisión Académica pregunta a los Doctorados tras la defensa de sus tesis por su impacto a en empleabilidad, la respuesta de estos es baja, por lo que no se tiene información suficiente que permita comprobar si las previsiones realizadas se ajustan. No obstante, se conoce, por los Directores, |

Página 16 de 20

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |  |  |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|--|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |  |  |  |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |  |  |  |
| Observaciones                 | Observaciones   |         | 16/20               |  |  |  |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |  |  |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |  |  |  |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



|  | que la<br>mayoría ha<br>mejorado su<br>nivel de<br>empleabilidad<br>tras la lectura<br>de su Tesis. |
|--|---|
|--|---|

Página **17** de **20** 

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |  |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |  |  |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |  |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 17/20               |  |  |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |  |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |  |  |





PR/SO005\_EDUEx\_D001.
Informe anual de calidad del programa de doctorado



## **8. PLAN DE MEJORAS**

## 8.1. Cumplimiento del plan de mejoras interno del curso anterior

|   | ¿Implantación?   |    |                  |    |  |
|---|--|----|------------------|----|--|
|   | Acción de Mejora   | Sí | Parcialme<br>nte | No | Observaciones <sup>1</sup>   |
| 1 | Potenciar las actividades formativas del programa.   |    | x                |    | El programa de doctorado ha mejorado las actividades formativas. Se espera una mayor colaboración institucional desde la universidad, o desde la EDUEX para potenciar y mejorar este aspecto del programa. |
| 2 | Seguimiento de los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos.   |    |                  | ×  | La Comisión Académica ha informado sobre la carencia de datos y la necesidad de generar un proceso institucional que permita hacer un seguimiento del alumnado en relación con la empleabilidad.           |
| 3 | Mejora del procedimiento administrativo para la matrícula del alumnado con complementos de formación.  |    | x                |    | La Comisión Académica ha informado de las dificultades para hacer un seguimiento desde los títulos de máster del alumnado con complementos formativos.   |
|   | Página web del<br>programa de<br>doctorado.  |    | х                |    | La Comisión Académica trabajará en 2024 para la actualización de este punto en plan de mejora.   |
|   | Obtener datos históricos del programa para poder interpretar mejor las diferentes tasas (Éxito, Abandono, etc,) dado que solo tenemos datos hasta el curso 17-18 | х  |                  |    | La UTEC ha proporcionado el histórico desde 2014.  |
|   | Fomentar el<br>número de Tesis   | х  |                  |    | Se han defendido 5 Tesis doctorales con<br>Mención Internacional   |

<sup>&</sup>lt;sup>1</sup> En caso de implantación, indicar si la acción ha conllevado la solución de la debilidad o problema por el que se propuso. En los otros casos, indicar la razón de su no implantación.

Página **18** de **20** 

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado  | Fecha y hora        |  |  |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|--|
| Firmado Por                   | Ruth Jiménez Castuera   | Firmado | 28/02/2024 08:54:24 |  |  |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |  |  |
| Observaciones                 |   | Página  | 18/20               |  |  |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |  |  |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |  |  |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



| con Menci<br>Internacional | ón                   |   |   |
|----------------------------|----------------------|---|---|
| POD de                     | el<br>en<br>la<br>de | x | La Comisión Académica informa que la RESOLUCIÓN de 22 de diciembre de 2023, del Rector, por la que se ejecuta el Acuerdo adoptado por el Consejo de Gobierno por el que se aprueba la Normativa de Planificación de la Dedicación Académica (PDA) del PDI de la Universidad de Extremadura y se ordena su publicación en el Diario Oficial de Extremadura (DOE nº 3 de 4 de enero de 2024) se menciona que se reconoce la Dirección Tesis Doctorales. (Máximo 1CP). Se contabilizará solo una vez y el año de la lectura. El mérito se dividirá entre el número de directores. 0,5CP/tesis. Esto evidencia el retroceso en el reconocimiento de la dedicación docente que establecía un máximo de 2 créditos aunque se repartieran en 2 cursos académicos. De igual manera, con la PDA se pierde el reconocimiento de participación en los tribunales de Tesis doctorales pasando a ser tarea básica. Esto supone un nuevo retroceso en el reconocimiento de las actividades de dedicación. No se recoge las tareas de tutorización de alumnos en los programas de doctorado. |

## 8.2. Plan de mejoras interno para el próximo curso

|   | Acción de Mejora<br>(descripción)  | Responsable<br>de la<br>ejecución | Plazo o<br>momento de<br>ejecución | Observaciones  |
|---|--|-----------------------------------|------------------------------------|--|
| 1 | Potenciar las actividades formativas del programa.                             | Comisión<br>Académica.<br>EDUEX.  | 2024                               | Se necesita apoyo institucional para la gestión y la financiación de estas actividades, así como el reconocimiento académico en POD para actividades desarrolladas por el propio programa.  La Comisión Académica propondrá a la EDUEX potenciar esta propuesta. |
| 2 | Seguimiento de los resultados relativos a la empleabilidad de los doctorandos. | Académica.                        | 2024                               | Los procesos a desarrollar<br>son ajenos a la Comisión<br>Académica, son propios de<br>la EDUEX y de la UTEC.  |

Página **19** de **20** 

| Código Seguro De Verificación | zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  | Estado | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|--------|---------------------|
| Firmado Por                   | Firmado Por Ruth Jiménez Castuera   |        | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  |        | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página | 19/20               |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |        |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |        |                     |





## PR/SO005\_EDUEx\_D001. Informe anual de calidad del programa de doctorado



|   |   |                        |      | La Comisión Académica<br>propondrá a la EDUEX<br>potenciar esta propuesta.   |
|---|---|------------------------|------|--|
| 3 | Mejorar del procedimiento de gestión académica del alumnado con complementos formativos.  | EDUEX.                 | 2024 | La Comisión Académica propondrá a la EDUEX potenciar esta propuesta.   |
| 4 | Página web del programa de doctorado.   | Comisión<br>Académica. | 2024 | La Comisión Académica<br>desarrollará y actualizará<br>una página web del<br>programa que facilite la<br>visibilidad del mismo.        |
| 5 | Seguir promocionando el<br>número de Tesis con<br>Mención Internacional   | Comisión<br>Académica  | 2024 | La Comisión Académica fomentará acciones informativas para que las Tesis cumplan los requisitos para obtener la Mención Internacional. |
| 6 | Reivindicar el reconocimiento académico y en PDA de la tutorización de estudiantes, aumento en la Dirección de Tesis Doctorales y reconocimiento en la participación en los Tribunales de Tesis Doctorales. | Comisión<br>Académica  | 2024 | La Comisión Académica informará al Vicerrectorado de Profesorado de esta carencia.   |
| 7 | Fomentar las defensas de Tesis doctorales de alumnos de larga permanencia en el programa para tratar de ajustar el tiempo de permanencia y aumentar la Tasa de Éxito.                                       | Comisión<br>Académica  | 2024 | La Comisión realizará un seguimiento de los estudiantes de mayor permanencia y fomentará las defensas.                                 |

Página **20** de **20** 

| Código Seguro De Verificación | igo Seguro De Verificación zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==   |         | Fecha y hora        |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                   | Por Ruth Jiménez Castuera   |         | 28/02/2024 08:54:24 |
|                               | Francisco Ignacio Revuelta Domínguez  | Firmado | 28/02/2024 07:44:51 |
| Observaciones                 |   | Página  | 20/20               |
| Url De Verificación           | https://uex09.unex.es/vfirma/code/zhBWiZeLzOyXlrzvece33w==  |         |                     |
| Normativa                     | Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015). |         |                     |

